SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 12.756
06/03/2020 11:53

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/1604 a 684/1609	**16/01/2020**	**3309 a 3314**
684/001611	**16/01/2020**	**3316**
684/001613 a 684/1617	**16/01/2020**	**3318 a 3322**
684/001622 y 684/1623	**16/01/2020**	**3325**
		3327 y 3328

AUTOR/A: VIDAL MATAS, Vicenç (GPIC); PICORNELL GRENZNER, Bernat (GPERB)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la planificación de las actuaciones en los aeropuertos de la red de AENA se lleva a cabo a través de los Planes Directores, que son los instrumentos de planificación que ordenan y delimitan la zona de servicio de los aeropuertos de interés general, con inclusión de los espacios de reserva que garanticen el desarrollo y expansión de la infraestructura, y determina las actividades aeroportuarias o complementarias a desarrollar, según lo definido por el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.

El Plan Director analiza la evolución temporal previsible de la demanda de tráfico para los diferentes horizontes de estudio y propone las actuaciones necesarias en cada aeropuerto para su desarrollo. Estas actuaciones están en todo momento ligadas a que se vayan alcanzando dichas previsiones de demanda de tráfico, no a un horizonte temporal concreto. Para ello, AENA realiza un seguimiento continuo de los Planes Directores de los aeropuertos, entre los que se encuentran el Aeropuerto de Palma de Mallorca.

En materia ambiental, es necesario destacar que AENA cumple escrupulosamente con toda la normativa de aplicación en todas las actuaciones que lleva a cabo.

Concretamente, el proyecto de remodelación y adecuación del área terminal del Aeropuerto de Palma de Mallorca, está siendo sometido al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, que contempla la evaluación de las posibles repercusiones sobre el cambio climático, y, en su caso, las medidas correctoras a aplicar.

De acuerdo con dicho procedimiento, AENA elaboró el documento de inicio de dicha evaluación ambiental que fue sometido a consultas por parte del actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), con carácter previo a la emisión de la Resolución por la que se formula el documento de alcance para la evaluación ambiental. Según lo requerido en el documento de alcance y en la citada Ley, AENA ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental que actualmente se encuentra en fase de consultas e información pública.

Por otro lado, es necesario señalar que las actuaciones a ejecutar por parte de AENA en el Aeropuerto de Palma de Mallorca están contempladas en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) 2017-2021 aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de enero de 2017, documento que incluye las obligaciones concretas derivadas del marco legal aeroportuario vigente.

En dicho documento, se incluyen las inversiones a ejecutar por AENA en las infraestructuras durante el citado periodo. En el mismo se priorizan aquellas actuaciones que satisfacen la demanda de capacidad, calidad y seguridad, desde una óptica de eficiencia económica y respeto al medioambiente.

De acuerdo con lo establecido en el citado documento, AENA debe ejecutar la inversión estratégica de la Adaptación del Edificio Terminal al Diseño Funcional del Aeropuerto de Palma de Mallorca, siendo la Agencia de Seguridad Aérea la encargada de supervisar que se cumple con lo estipulado en el DORA 2017-2021.

Las inversiones contempladas en el DORA para el Aeropuerto de Palma de Mallorca están destinadas, principalmente, a incrementar los niveles de calidad de servicio a operadores y pasajeros, así como a garantizar los niveles de seguridad en el aeropuerto. Por lo tanto, el objetivo de las obras no es incrementar el perímetro del aeropuerto ni la capacidad declarada de la pista de vuelos, sino reordenar el espacio actual de una forma más eficiente.

De forma específica, las obras a ejecutar comprenden las siguientes actuaciones:

- Actuaciones para la remodelación del Edificio Terminal del Aeropuerto (Edificio Procesador, Módulo A y Módulo D) y de los accesos, vialidad y aparcamientos, que se recogen en el proyecto estratégico DORA "Adaptación al Diseño Funcional del Aeropuerto de Palma de Mallorca". Para ejecutar estas obras, AENA ha licitado tres expedientes por un importe total de 260 millones de euros, siendo el plazo máximo de ejecución de los trabajos fijado en los pliegos licitados de 39 meses.

- Actuaciones para la Regeneración de la Pista 06L/24R que se encuentran comprendidas en el Proyecto DORA "Actuaciones en campo de vuelos.

Palma de Mallorca". Para ello, AENA ha licitado un expediente por importe de 23 millones de euros.

Como se ha indicado anteriormente, todas estas actuaciones tienen como finalidad modernizar la infraestructura para aumentar los niveles de calidad y confort prestados a los pasajeros y a las aerolíneas, reordenando el espacio existente de un modo más racional y eficiente, pero sin ampliar el perímetro del aeropuerto. Asimismo, las actuaciones también están encaminadas a adaptar la infraestructura a la nueva normativa europea en materia de seguridad, como es el caso de las nuevas máquinas de inspección de equipajes Standard 3 que se instalarán en el SATE (Sistema Automatizado de Tratamiento de Equipajes en bodega).

El detalle del alcance de estas actuaciones es el siguiente:

- En el Edificio Procesador, se llevará a cabo una remodelación del área de filtros de seguridad que permitirá que el pasajero realice todo el proceso que se requiere en este punto con una mayor fluidez y confort. Además, se optimizarán los recorridos existentes hasta los módulos de embarque A, B y D, acortándolos sensiblemente y ofreciendo así una mayor comodidad al pasajero. Todo ello dará lugar a que sea necesario reorganizar los espacios destinados a la actividad comercial.

También se realizará una remodelación y regeneración de espacios para la instalación del nuevo equipamiento relacionado con el Sistema Automatizado de Tratamiento de Equipajes en bodega.

- En el Módulo A, se construirán 5 nuevas pasarelas para facilitar el acceso de los pasajeros al avión, evitando con ello la utilización de autobuses en el proceso de embarque/desembarque de los pasajeros, sustituyéndose, por tanto, el estacionamiento en remoto por estacionamiento a través de pasarela. Simultáneamente se remodelará y modernizará la imagen de todo el edificio, mejorando sensiblemente la calidad de servicio.

- En el módulo D, se realizará una nueva conexión con el Edificio Procesador optimizando sensiblemente los recorridos de los pasajeros entre ambos. Asimismo, se añadirán 3 pasarelas para facilitar el acceso de los pasajeros al avión, disminuyendo, como en el caso anterior, la utilización de autobuses en el proceso de embarque/desembarque de los pasajeros, al sustituirse los estacionamientos en remoto por estacionamientos a través de pasarela. Así mismo, todo ello supondrá una reorganización del espacio destinado a la actividad comercial.

- Por otro lado, con la remodelación de los accesos, vialidad y aparcamientos se llevará a cabo una reordenación de los espacios dedicados al acceso de vehículos al aeropuerto, así como a los aparcamientos, con objeto de ganar fluidez en el tráfico rodado de vehículos.

Más concretamente, la remodelación en el Edificio Procesador y los Módulos A y D supone como principales mejoras, las siguientes:

- Reducción en un 20% del tiempo medio de cualquier movimiento del pasajero por el aeropuerto, en particular desde la entrada en la terminal hasta la puerta de embarque.

- Simplificación del tráfico interinsular al disponer de un flujo directo y diferenciado al Módulo B (interinsular) a través del Edificio Procesador.

- Sustancial incremento de la luz natural, tanto en la zona de filtros de seguridad como en las conexiones con los Módulos A y D.

- Las actuaciones previstas no implican afección a la biodiversidad.

En cuanto a la transferencia de competencias aeroportuarias a la Comunidades Autónomas, es necesario indicar que la legislación actual reserva a AENA la gestión de los aeropuertos de interés general ubicados en les Illes Balears.

En la actualidad, AENA es una sociedad mercantil estatal cotizada, cuyo capital social pertenece un 51% al Estado y un 49% a accionistas privados. Con este modelo conjunto de titularidad público-privada, se ha conseguido que AENA sea una empresa sólida, eficiente y rentable que es líder mundial en la gestión de infraestructuras aeroportuarias y uno de los motores principales en el desarrollo económico tanto a nivel nacional como de los territorios autonómicos, a los que sus aeropuertos dan servicio.

Por tanto, la cesión de la gestión de los aeropuertos de Baleares que forman parte de la red de AENA, no es factible en estos momentos, dada la actual composición accionarial de la compañía.

Uno de los objetivos principales del proceso de entrada de capital privado en AENA, diseñado como un modelo conjunto de titularidad público-privada en el que el Estado se reserva la mayoría del capital, fue el mantenimiento de la red aeroportuaria estatal.

Por tanto, AENA gestiona todos sus aeropuertos, entre los que se encuentran los aeropuertos baleares, integrados en un modelo en red.

La integridad de la red aeroportuaria española es la garantía del cumplimiento del interés general, y asegura la movilidad de todos los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial.

La transferencia o la cogestión de aeropuertos que integran la red de AENA, supondría la ruptura de la garantía del cumplimiento del interés general contemplado en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el acercamiento, la competitividad y la eficiencia.

La Red de aeropuertos de interés general se constituye en un servicio de interés económico general, para asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de la capacidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red, así como la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos. La gestión en red garantiza, en condiciones de transparencia, objetividad y no discriminación, el sostenimiento de toda la red. Con ella, se evita la desaparición a medio plazo de los aeropuertos menos rentables, pero que son necesarios para garantizar la movilidad de los ciudadanos, la vertebración territorial, el mantenimiento económico y social de sus respectivas áreas de influencia y el soporte de la actividad esencial que constituye el sector turístico.

El modelo en red de AENA es sin duda el que mejor satisface los intereses generales de nuestro país, tanto a nivel global como particular de los distintos territorios y regiones.

La gestión en red no significa que no se cuente con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, y del tejido empresarial y social, y para garantizar esta participación de los territorios se han constituido los Comités de Coordinación Aeroportuaria, que constituyen el foro principal para dar cauce a las iniciativas y propuestas de todos los participantes en el sector turístico. Además, en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, por Orden FOM/82/2019, de 21 de enero, se ha creado la Comisión de Coordinación del aeropuerto, al cumplir los requisitos exigidos por el Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre para aeropuertos con más de 8 millones de pasajeros. Al contrario, la colaboración de todas las instituciones y agentes implicados es esencial para conseguir incrementar el turismo y el tráfico aéreo.

En relación con el Plan Estratégico o Plan de Vuelo 2017-2020 de ENAIRE, se indica que tiene entre sus objetivos la adecuación del espacio aéreo a las necesidades del transporte aéreo, evitando demoras y esperas que redunden en mayores emisiones tanto acústicas como atmosféricas.

Una de las principales líneas de actuación de AENA durante los próximos años será la apuesta por la sostenibilidad, de manera global. Así, los distintos planes de adecuación de las infraestructuras de los aeropuertos de la red de AENA, entre los que

se incluye el Aeropuerto de Palma de Mallorca, incluirán actuaciones de sostenibilidad medioambiental para minimizar su impacto en el entorno y contemplarán todas las medidas necesarias en el ámbito de la lucha contra el cambio climático para la reducción de la huella de carbono, la minimización del impacto acústico, la eficiencia energética, el uso de energías renovables y la protección de la biodiversidad.

Prueba del compromiso adquirido por AENA en este sentido es la elaboración durante el año 2017, y la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad a principios de 2018 de la estrategia de sostenibilidad ambiental.

Entre las medidas contempladas destaca el plan fotovoltaico de AENA que le permitirá generar el 70% de la energía eléctrica consumida por la red de aeropuertos en autoconsumo, lo que supondrá evitar la emisión de un número muy elevado de toneladas de CO_2 a la atmósfera cada año.

Así mismo, se contempla, entre otras, la implementación de medidas de eficiencia energética que permitan reducir el consumo eléctrico, destacando la sustitución de luminarias por iluminación más eficiente en todos los aeropuertos; la reducción de emisiones por combustible; la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y la compra de energía eléctrica procedente de fuentes renovables. En cuanto a este último aspecto ya en el año 2020 la compra de energía eléctrica para la red de aeropuertos es 100% procedente de fuentes renovables.

En línea con este compromiso, AENA se ha adherido a la iniciativa NetZero2050, en la 29ª edición del Congreso Anual de ACI Europa (Consejo Internacional de Aeropuertos) (Consejo Internacional de Aeropuertos), con el objetivo de alcanzar cero emisiones de carbono en sus aeropuertos para el año 2050.

Entre las actuaciones concretas para el Aeropuerto de Palma de Mallorca destacan las siguientes:

- Instalación de una planta solar fotovoltaica en el Aeropuerto de Son Bonet, como parte del Plan Fotovoltaico de Aena para suministro a la red de aeropuertos, que dará servicio por tanto a esta infraestructura con una potencia de unos 20 MWp. La fecha prevista de entrada en servicio se estima en 2025.

- Instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. A finales de enero finaliza la instalación de los primeros 20 puntos de recarga en el Aeropuerto de Palma de Mallorca y está en fase de proyecto la instalación de nuevos puntos con el objetivo de disponer de uno por cada 40 plazas para todos los aparcamientos del aeropuerto.

- En materia de eficiencia energética, están en curso diversas medidas, entre las que destaca la actuación de mejora de aislamiento térmico en el edificio terminal y módulos asociados.

- Se está realizando de forma progresiva la sustitución de la iluminación existente por tecnología LED, que finalizará previsiblemente en 2021.

- Se está ejecutando la sustitución progresiva de equipos de climatización por otros más eficientes.

- Asimismo, el aeropuerto está adherido al programa Aiport Carbon Acreditation (ACA) de ACI (Airports Council International), que es el estándar de la industria aeroportuaria para acreditar la gestión del carbono. El Aeropuerto de Palma de Mallorca está acreditado en el nivel 2 de este programa que implica no solo el inventario de emisiones, sino también la gestión y reducción de sus emisiones de CO_2.

Todas estas actuaciones están encaminadas a la consecución del objetivo suscrito por AENA en el ámbito de ACI, de alcanzar "Net Zero Carbon Emissions" en 2050, y son una muestra del compromiso de AENA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que tienen por finalidad alcanzar una convivencia sostenible de la actividad de la empresa en el entorno donde se asientan sus infraestructuras.

Madrid, 05 de marzo de 2020